



Vigilada Mineducación

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido





UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida,
su calidad y su sentido.

Vigilada Mineducación

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



Publicación Julio de 2024

DIRECTIVOS (2022- 2025)

Juan Carlos López Trujillo
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano
Presidente del Consejo Directivo

María Clara Rangel Galvis
Rectora

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero
Vicerrector de Investigaciones

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín
Vicerrector Administrativo

Cristina Matiz Mejía
Secretaría General

ÁREA ENCARGADA

Departamento Bienestar Universitario

AUTORES

Ximena Marín Moreno
Martha Cecilia Martínez Medina
Angela Nova García
Diana Carolina Rincón Pineda
Juan David Roncancio Hellal
Diego Alejandro Mirquez Campos
Gabriel Fernando Garavito Mendoza

CORRECCIÓN DE ESTILO

Natalia Giraldo Marroquin

ÁREA DE DISEÑO ENCARGADA

Centro de Diseño y Comunicación
Facultad de Creación y Comunicación
Universidad El Bosque

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

David Ramírez
Líder editorial

© UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Dirección: Carrera 7 B bis No. 132 - 25
Teléfono: (601) 648 9000, ext. 1453
www.unbosque.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia, 2024

MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

Juan Carlos López Trujillo

Presidente

Otto Baustista Gamboa

Vicepresidente

Cristina Matiz Mejía

Secretaria

Gerardo Aristizábal Aristizábal

Jorge Humberto Aristizábal Maya

Catalina Laserna Jaramillo

Otto Bautista Gamboa

María del Rosario Bozón G.

Guillermo Cadena Mantilla

Jaime Escobar Triana

Carlos Escobar Varón

Laura Franco Cian

Ricardo Enrique Gutiérrez

Luis Fernán Isaza Henao

Carlos Alberto Leal Contreras

Juan Carlos López Trujillo

Juan Guillermo Marín Moreno

Cristina Matiz Mejía

Mauricio Maya Grillo

Miguel Otero Cadena

David Quintero Argüello

Carlos Eduardo Rangel Galvis

Lydda Ángela Rico Calderón

Adriana Rico Restrepo

José Luis Roa Benavides

Ximena Romero Infante

Juan Carlos Sánchez París

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO (2023-2025)

Miguel Ruiz Rubiano

Presidente

Mauricio Maya Grillo

Vicepresidente

Cristina Matiz Mejía

Secretaria

Principales

Juan Carlos López Trujillo

Miguel Ruiz Rubiano

Mauricio Maya Grillo

José Luis Roa Benavides

María Fernanda Isaza Gómez

Camilo Alberto Escobar Jiménez

Miguel Otero Cadena

Prof. Nicolas Ignacio Ramos Rodríguez

Est. Juan Esteban Ortiz Elejalde

Suplentes

Otto Bautista Gamboa

Jaime Alberto Romero Infante

Juanita Beatriz Bautista Guerra

Jorge Humberto Aristizábal Maya

Jaime Alberto Romero Infante

Hernando Matiz Mejía

Carlos Escobar Varón

Álvaro Franco Zuluaga

Prof. Erika Marcela Méndez Ordoñez

Est. José Luis Quintero Narváez

MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO (2024)

María Clara Rangel Galvis

Rectora

Natalia Ruiz Rodgers

Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero

Vicerrector de Investigaciones

Ricardo Gutiérrez Marín

Vicerrector Administrativo

Cristina Matiz Mejía

Secretaria General

Decanos

Hugo Cárdenas López

Decano de la Facultad de Medicina

Herney Alonso Rengifo

Decano de la Facultad de Odontología

Maritza Silva Serrano

Decana de la Facultad de Psicología

Juan Miguel Escobar Roa

Decano de la Facultad de Ingeniería

Gerardo Aristizábal Aristizábal

Decano de la Facultad de Ciencias

Marta Luisa Montiel Chamorro

Decana de la Facultad de Educación

Miguel Antonio Sánchez Cárdenas

Decano de la Facultad de Enfermería

Antonio Alonso González

Decano de la Facultad de Ciencias

Económicas y Administrativas

María Roldán Ruiz

Decana de la Facultad de Creación y Comunicación

Carlos Hernando Escobar Uribe

Decano de la Facultad de Ciencias

Jurídicas y Políticas

Directores de División o Departamento

Claudia Andrea Urbina Trujillo

Directora de la División de Calidad

María del Rosario Bozón González

Directora de la División de Educación Continuada

Juan Carlos Sánchez París
Director de la División de Posgrados

Jorge Osorio Villa
Director de la División de Innovación Digital en Educación

Diego Alejandro Romero Castro
Director de la División de Gestión e Innovación Educativa para el Éxito Académico

Jaime Escobar Triana
Director del Departamento de Bioética

Camilo Duque Naranjo
Director del Departamento de Humanidades

Carlos Felipe Escobar Roa
Director del HUB iEX

Ximena Marín Moreno
Directora del Departamento de Bienestar Universitario

Representantes

Juan Felipe Plazas Flórez
Representante de los estudiantes

Sergio Andrés Henao López
Representante de los profesores

Valentina Corredor Montaña
Suplente Representante de los estudiantes

José Darío Álvarez Sánchez
Suplente Representante de los profesores

Invitados permanentes

Juan Carlos López Trujillo
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano
Presidente del Consejo Directivo

María Margarita Lombana Martínez
Directora Oficina de Desarrollo

Luisa Fernanda Vargas Escobar
Directora de Comunicaciones

Juan Pablo Berrio Rivero
Director de Planeación y Prospectiva

MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRATIVO (2024)

Juan Carlos López Trujillo
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano
Presidente del Consejo Directivo

María Clara Rangel Galvis
Rectora

Ing. Ricardo Gutiérrez Marín
Vicerrector Administrativo

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero
Vicerrector de Investigaciones

Juan Carlos López Trujillo
Delegado del Consejo Directivo

José Luis Roa Benavides
Delegado del Consejo Directivo

MIEMBROS CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

María Clara Rangel Galvis
Rectora

Gustavo Silva Carrero
Vicerrector de Investigaciones

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora Académica

Ricardo Gutiérrez Marín
Vicerrector Administrativo

Carlos Felipe Escobar Roa
Director del HUB iEX

Juan Carlos Sánchez París
Director de la División de Posgrados y Formación Avanzada

Marta Montiel
Decana de la Facultad de Educación

Hugo Cárdenas
Decano de la Facultad de Medicina

Invitados permanentes

Álvaro Franco Zuluaga
Consejo Directivo

Carolina Vizcaíno
Coordinadora de la Vicerrectoría de Investigaciones

María del Rosario Bozón G.
Directora División de Educación Continuada

Natalia Marín Ruiz
Coordinadora de investigación Facultad de Creación y Comunicación

Ángela María Orozco
Coordinador de investigación Facultad de Psicología

Diana Susana Granados-Falla
Coordinadora unidad de promoción

James Guevara Pulido
Coordinador de investigación Facultad de Ciencias

Juan Carlos Suárez
Director de la Oficina Legal de Innovación y Extensión -OLIE-

Zayda Lorena Corredor Rozo
Estudiante del Doctorado en Ciencias Biomédicas

Invitados especiales

Diana Susana Granados-Falla
Coordinadora área técnica- Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) Vicerrectoría de Investigaciones

Hannia Leal
Líder de relacionamiento institucional

CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN | 9**
- 2. MARCO GENERAL | 12**
 - Referentes internacionales y nacionales | 12
 - Referentes internacionales | 12
 - Normatividad nacional | 13
 - Normatividad y directrices institucionales | 15
 - Contexto y Misión institucional | 17
 - Conceptos y definiciones orientadoras | 20
- 3. ALCANCE DE LA POLÍTICA | 24**
 - Objeto de aplicación | 24
 - Sujetos de aplicación | 25
- 3. DESARROLLO DE LA POLÍTICA | 26**
 - Definición | 26
 - Principios | 29
 - Ámbitos | 31
 - Objetivos | 32
 - Objetivo General | 32
 - Objetivos Específicos | 32
 - Lineamientos y estrategias | 32
 - 3.5.1. Lineamientos | 33
 - 3.5.2. Estrategias | 33
- 4. GOBERNANZA Y OPERACIÓN | 35**
 - Órganos directivos | 35
 - Comités y grupos técnicos de trabajo | 36
- 5. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA | 38**
 - Evaluación y seguimiento de la Política de Bienestar Universitario | 38
- 6. REFERENCIAS | 41**



1. INTRODUCCIÓN



9

La Universidad El Bosque en su compromiso con la calidad se enfoca permanentemente en la búsqueda de la excelencia con el fin de responder adecuadamente a las dinámicas de la educación, a los desafíos del entorno y a las necesidades de sus grupos de interés. Lo anterior, se refleja en la Misión, en el Enfoque Biopsicosocial y Cultural, en la bioética y en el *Plan de Desarrollo Institucional* (PDI) 2022-2027; articulados con el Modelo de Gestión Institucional.

Este Modelo de Gestión genera una dinámica de mejora continua para garantizar procesos de calidad institucional al realizar permanentemente dinámicas de evaluación que promuevan el desarrollo y el mejoramiento de los procesos académicos y administrativos. En ese contexto, es necesario el seguimiento constante a la implementación de las políticas institucionales.

En el caso de la *Política de Bienestar Universitario*, publicada en el 2005 y actualizada posteriormente en el 2013 y, en coherencia con este Modelo de Gestión, se han llevado a cabo acciones de mejora continua, no solo para fortalecer el bienestar de la comunidad sino también para contribuir al Sistema de Calidad institucional.

La Política de Bienestar Universitario en concordancia con la Misión, el Enfoque Biopsicosocial y Cultural (BPSyC), el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la Orientación Estratégica de la Universidad El Bosque, define el Bienestar como un estado necesario del ser humano que se logra teniendo en cuenta tanto sus gustos e intereses, como el desarrollo de las diferentes dimensiones constitutivas del ser, fomentando así el Bien-ser y el Bien-hacer. Así mismo, está orientada a promover la formación integral y el desarrollo humano de los integrantes de la comunidad universitaria (estudiantes, profesores, investigadores, administrativos, directivos, egresados y sus familias) mediante la ejecución de programas, proyectos y servicios que potencialicen sus condiciones de vida, generando ambientes saludables e inclusivos, una cultura del autocuidado, del cuidado del otro y del entorno, y espacios participativos para fortalecer las relaciones interpersonales y la sana convivencia.

En este contexto, se han tenido en cuenta los lineamientos emergentes del Ministerio de Educación Nacional (MEN), como el Decreto 1330 de 2019, que enuncia nuevos modelos de bienestar con relación al desarrollo integral de la persona y a la gestión institucional y el Acuerdo 02 del 2020, que modifica estas condiciones de calidad y los aspectos a evaluar. Igualmente, los lineamientos y procesos institucionales, tales como los procesos de evaluación del 2016 y del 2019, los planes de mejora luego de la Acreditación Institucional y de la renovación de la misma, y el documento *Evaluación del Impacto de las Políticas Institucionales* del año 2019.

Todo esto ha favorecido la articulación de la Política de Bienestar Universitario con el PDI 2022-2027, específicamente, en la Línea estratégica 5: Calidad de vida: Enfoque Biopsicosocial y Cultural, y construcción de ciudadanía, transversal a las demás líneas estratégicas del Plan y por consiguiente a toda la actividad universitaria orientada, además, a promover y apropiar la “cultura de la vida, su calidad y su sentido”.

Por otro lado, las acciones de mejora implementadas en los últimos años, han tenido incidencia en: a) una evaluación satisfactoria de bienestar en los procesos anteriormente citados, gracias a la coherencia entre los lineamientos de la Política y la oferta y gestión del bienestar en la Universidad; y b) la evolución del bienestar en la Universidad, puesto que cada vez es más estratégico, transversal a la vida universitaria e importante para el cumplimiento tanto de la orientación estratégica en salud y calidad de vida en la Institución, como de la generación, transmisión y extensión del conocimiento.

Algunas de estas acciones de mejora son: generar entornos digitales que promuevan el bienestar de la comunidad en lo virtual, fortalecer la divulgación del quehacer de bienestar a través de las redes, diseñar herramientas de evaluación

para orientar la oferta de las áreas de acuerdo con las necesidades, expectativas e intereses; así como, caracterizar periódicamente a los diferentes grupos poblacionales, incentivar el trabajo colaborativo con las diferentes unidades académicas y administrativas, entre otros.

Por lo anterior, y continuando con el compromiso hacia la calidad y la mejora continua, es pertinente y necesaria la actualización de la *Política de Bienestar Universitario*.

Esta actualización tiene como propósito complementar el desarrollo de las funciones sustantivas, complementarias y de apoyo a la Institución, aportando a la calidad de vida mediante la oferta y creación de programas, servicios, proyectos y actividades pertinentes con los desafíos institucionales y de la educación superior.

Es así como el presente documento se fundamenta en la normativa vigente del MEN, del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y de los lineamientos institucionales. Además, se presentan los objetivos y alcance de la Política, los principios orientadores y un desarrollo de la misma, sus acciones estratégicas y la gestión orientada al mejoramiento de la calidad de vida y a la construcción de la comunidad universitaria.

Finalmente, esta actualización describe la implementación de dos elementos claves que dan cuenta de la constante reflexión, organización y articulación para consolidar y proyectar el quehacer del Bienestar Universitario: (a) crear espacios de innovación y tecnología que favorezcan una experiencia significativa y participativa en el bienestar de toda la comunidad, y (b) a partir del Acuerdo 17863 de 2023, la creación de co-curriculares para fomentar la autonomía y el aprendizaje significativo de los estudiantes con la implementación de estrategias encaminadas a potencializar competencias personales y profesionales, por medio de rutas de formación que favorezcan su trayectoria de aprendizaje y el desarrollo de su proyecto de vida.

En resumen, la estructura del documento de actualización de la Política cuenta con cinco capítulos. El primero, el marco general que se refiere a la contextualización de la Política; el segundo, se concentra en el alcance de la Política; el tercero, menciona el desarrollo de la Política, estableciendo una definición y describiendo unos principios y lineamientos de acción; el cuarto abarca el tema de gobernanza; y el último capítulo trata lo concerniente a la evaluación y mejora continua.



2. MARCO GENERAL



Referentes internacionales y nacionales

Referentes internacionales

12

La Universidad El Bosque reconoce y acoge referentes internacionales, especialmente aquellos que se alinean con una concepción biopsicosocial y cultural del ser. En consecuencia, esta Política se actualiza en armonía con las orientaciones de organizaciones mundiales que propenden por la formación integral.

En el informe publicado en 2022 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), denominado *El derecho a la Educación Superior: una perspectiva de justicia social*, se genera un análisis profundo sobre las tendencias y los desafíos actuales relacionados con el derecho a la educación superior, además de proporcionar elementos que amplían el espectro de una educación con miras a la justicia social.

Una de las dimensiones en las que hace énfasis se denomina Modelo de las 5A, en el que cada IES, a través de sus políticas, moviliza cambios significativos que impactan positivamente en la trayectoria académica y en el bienestar de los estudiantes. Con lo anterior, se busca garantizar que la educación sea asequible, accesible, aceptable, adaptable y transparente. Algunos componentes cruciales para el éxito de los estudiantes, según este informe, se basan en el acceso a los servicios de salud mental, la organización y promoción de actividades, grupos sociales y culturales en los que los estudiantes puedan conocerse entre sí y con ello, fortalecer sus intereses y vocaciones en el marco de su desarrollo integral.

Por su parte, el informe *Tendencias internacionales del aprendizaje a lo largo de la vida en la enseñanza superior* publicado por la UNESCO y la Universidad Abierta de Shanghái en 2023, aborda aspectos claves para que las instituciones de educación superior incluyan cada vez más dinámicas de flexibilidad, equidad y calidad. De esta manera, invita a las instituciones a la integración de alianzas estratégicas con agentes externos, en donde, a través de acciones culturales, proyectos comunitarios y voluntariados, se contribuya al bienestar social, cultural y económico de las comunidades en pro del desarrollo sostenible. Bajo esta lógica, tanto las comunidades como las IES, pueden vivenciar una relación simbiótica que tiene un efecto positivo en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

De igual manera, la Universidad integra en sus lógicas institucionales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de 2015. En cada una de las iniciativas que se articulan desde Bienestar Universitario, se incluyen, principalmente, cuatro de los 17 Objetivos: Salud y bienestar, Educación de calidad, Igualdad de género y Reducción de las desigualdades.

Normatividad nacional

Históricamente, y desde la normatividad nacional referente a la educación en Colombia, específicamente con relación al desarrollo del bienestar en las IES, ha sido fundamental: (1) La Ley 30 de 1992 que justifica la importancia de la formación integral a través de la creación de programas en las áreas de bienestar para promover el desarrollo físico, psicoafectivo, de sentido de vida y social de las comunidades universitarias, contando con los espacios requeridos y destinando al menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para tal fin; (2) El Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) promueve, institucionaliza y concibe el bienestar en todas las IES como parte esencial del proceso educativo; además, pasa de tener una función asistencial a convertirse en un componente estratégico, transversal y transformacional, con una concepción del ser humano desde su multidimensionalidad, que construye

su bienestar a partir de la articulación de lo individual con lo institucional; (3) Con el Acuerdo 5 de 2003 del Consejo de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) se establecen importantes directrices frente al proceso de Bienestar Universitario. Desde esta lógica, cada IES genera espacios de reflexión a partir de las políticas nacionales del bienestar institucional y las ajusta, de manera coherente, a su carácter misional; y (4) El Decreto 1295 de 2010 establece la necesidad de estructurar un modelo de bienestar que atienda las necesidades de toda la comunidad, desde una perspectiva preventiva en salud mental, emocional y física. Lo anterior, refuerza el papel estratégico del bienestar institucional en sintonía con las condiciones de calidad en educación superior.

Aunque lo anterior sigue vigente, en la última década se han promulgado varias directrices relacionadas con la educación y que incluyen aspectos de bienestar.

En el 2016, el MEN, a través de los *Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior*, fundamenta las orientaciones para un enfoque del desarrollo humano integral. En este sentido, la inclusión del bienestar como componente esencial en los procesos de acreditación institucional consolida y visibiliza aún más su importancia y la gestión de las áreas que lo integran, junto con el efecto que suscitan las acciones que de allí se desprenden. Es entonces como a partir de esta normativa, el bienestar sigue fortaleciéndose como elemento transversal para toda la comunidad, cuyos alcances han de favorecer los objetivos sociales, culturales y educativos de las IES.

Por otra parte, a partir del Decreto 1330 de 2019, se promueven nuevas lógicas de bienestar para la comunidad universitaria. En la sección 3 de este Decreto, denominada «Condiciones de calidad», se plantean los elementos necesarios para la articulación armónica entre bienestar (desde el desarrollo integral de la persona) y la gestión institucional (desde lo académico y administrativo) con el fin de asegurar el alcance de las metas propuestas.

Así mismo, en el marco de las condiciones, lineamientos y criterios para el proceso de acreditación de alta calidad, el Acuerdo 02 de 2020, expedido por el CESU, muestra una amplia consideración del concepto de bienestar, pues lo ubica como un eje primordial para el desarrollo institucional. En el apartado denominado “Factor 9. Bienestar institucional” del Artículo 20, hace hincapié en la necesidad que tienen las instituciones de educación superior de asegurar diversos mecanismos y estrategias que, a partir de las necesidades propias de la comunidad universitaria, impulsen el desarrollo humano. En esencia, el bienestar institucional se fundamenta como un todo que interviene en el cuidado del ser en el mundo universitario.

Finalmente, el Decreto 529 de 2024 reconoce la autonomía universitaria como corresponsable de la calidad de su oferta, sobre la base de confianza en los sistemas internos de aseguramiento de la calidad e introduce la modalidad híbrida entre otros aspectos, que permiten una mayor flexibilidad facilitando la articulación entre los diferentes actores de la educación superior (Ministerio de Educación Nacional, 2024).

En resumen, el papel de Bienestar Universitario en las IES ha venido transformándose, pasando de un enfoque asistencial a ser un eje transversal que permea la vida universitaria y lo ubica como un componente fundamental para el desarrollo integral de toda la comunidad.

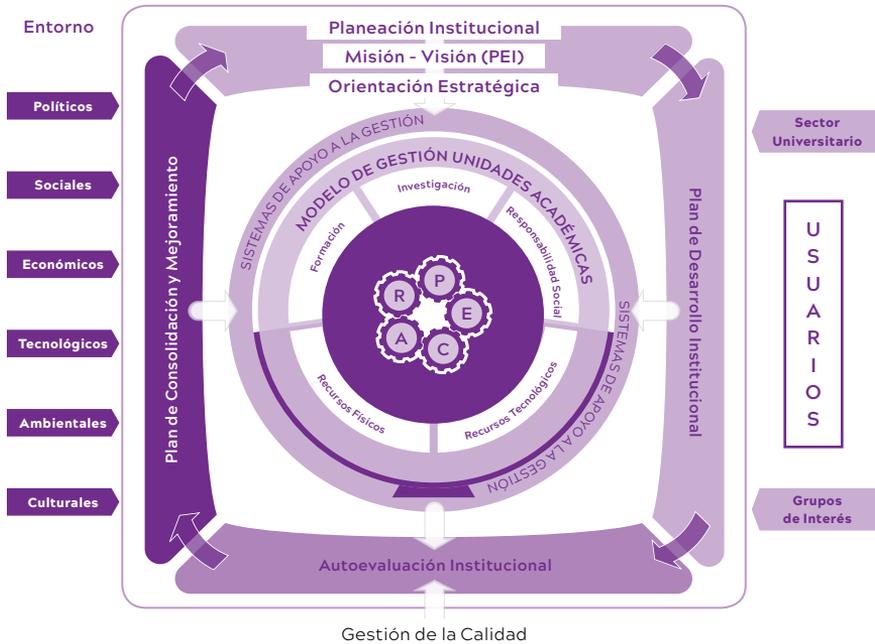
Normatividad y directrices institucionales

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, mediante Acuerdo 8381 de 2005, estableció la *Política Institucional de Bienestar*. Posteriormente, en 2013, se actualiza en consonancia con el Enfoque Biopsicosocial y Cultural y considerando las *Políticas Nacionales de Bienestar Universitario* de ASCUN y del MEN.

Es así como existen insumos tan importantes como el *Estatuto General* de la Universidad, los *Planes de Desarrollo Institucionales* (2011-2016 / 2016-2021 / 2022-2027), el *Proyecto Educativo Institucional* (PEI), el Acuerdo 17545 de 2022 que establece los resultados institucionales de aprendizaje, la actualización de la *Política y los Lineamientos para el Diseño Curricular*, y la *Política para el Diseño y Apropiación de Entornos Digitales*. Todo lo anterior se refleja en el documento de *Evaluación del Impacto de las Políticas Institucionales* del 2019, el cual implica una reflexión del bienestar y, por consiguiente, la actualización de la *Política de Bienestar Universitario* con el fin de alinearse axiológica y estratégicamente con los retos que se presentan en el contexto institucional, universitario y global. La evolución del bienestar se refleja en los dos últimos *Planes de Desarrollo Institucional*. En el del 2016-2021 se muestra como un eje transversal a las tres funciones sustantivas; y en el actual PDI 2022-2027, el bienestar se evidencia como un aspecto fundamental para el desarrollo del Enfoque BPSyC, la bioética y la construcción de ciudadanía.

Es por eso, que para el Bienestar Universitario es trascendental contribuir a la apropiación y vivencia del Enfoque Biopsicosocial y Cultural y al fortalecimiento del sentido de la vida, así como promover una cultura de la vida, su calidad y su sentido en todos los actores que componen la comunidad universitaria. Para ello, se articula estratégicamente tanto con las unidades académicas y administrativas, como con los grupos de interés, desde el desarrollo de sus políticas hasta la puesta en marcha de sus acciones, lo cual conlleva al fortalecimiento del trabajo colaborativo en pro del bienestar de quienes hacen parte de la Institución.

Gráfica 1. Modelo de Gestión Institucional de la Universidad El Bosque.



Fuente. Grupo de Administración por Procesos (GAPP), 2010.

Adicionalmente, es importante articular esta Política con los Resultados Institucionales de Aprendizaje, teniendo en cuenta el aprendizaje centrado en el estudiante y el currículo centrado en el aprendizaje. Estos se relacionan directamente con el quehacer y gestión del Bienestar Universitario ya que, desde los programas, proyectos, servicios y acciones se promueve un ambiente de aprendizaje en el que los estudiantes son activos en su propio proceso y además tienen la oportunidad de explorar sus intereses, desarrollar sus habilidades y alcanzar sus metas personales y académicas. En resumen, que su experiencia de vida en la Universidad sea exitosa, gratificante y enriquecedora. Por otro lado, y para permear las mallas curriculares con aspectos institucionales que dinamizan la generación, transmisión y extensión del conocimiento se ha generado, como una ruta de formación, los co-curriculares institucionales y en esta Política, los de bienestar.

Además, y dadas las dinámicas de la educación, específicamente en lo relacionado con la virtualidad y el interés de la Universidad de aplicarlas institucionalmente, el Bienestar Universitario no es ajeno a ello y diseña estrategias y acciones en todos sus campos de acción para contribuir a una cultura de bienestar desde lo digital.

También se visualiza la importancia de la comunicación como una estrategia para promover el concepto y la importancia del bienestar, el conocimiento de su oferta, la participación e integración, así como para construir pertenencia y sentido de comunidad.

Finalmente, este documento de evaluación de impacto de las políticas contempla el diseño de objetivos estratégicos que den cuenta no solo de la transversalidad del bienestar a partir del aporte y articulación con aspectos institucionales, sino que, a su vez, incluye indicadores para poder medir el efecto de esta Política a partir de las acciones de Bienestar Universitario.

Contexto y Misión institucional

Teniendo en cuenta las necesidades, gustos e intereses de la comunidad universitaria, así como los enunciados y retos institucionales, el Bienestar Universitario se alinea con la Misión de la Universidad El Bosque al promover, desde su concepto de bienestar y desde la gestión del Bienestar Universitario, una cultura de la vida, su calidad y su sentido. Así mismo, con la Orientación Estratégica: Salud y Calidad de Vida, se articula, al ser la salud un componente fundamental del Bien-estar y, la calidad de vida, un principio rector del bienestar. Por otro lado, aporta al Enfoque Biopsicosocial y Cultural al concebir al ser humano desde su multidimensionalidad y contemplar la Universidad como una experiencia de vida. Además, para contribuir a la formación integral, reconoce y aplica la perspectiva multicausal y sistémica a partir del desarrollo de las diferentes dimensiones y bajo la dinámica del autocuidado, del cuidado del otro y del entorno, lo cual promueve un ambiente universitario saludable, inclusivo, enriquecedor y estimulante.

17

Por otro lado, el Bienestar Universitario, desde las áreas de gestión que lo integran, y mediante el diseño, ejecución y evaluación de sus programas, proyectos, servicios y actividades, permea las tres funciones sustantivas al crear condiciones óptimas, tanto para el desarrollo académico, profesional y laboral, como para los procesos de formación integral, en lo individual y colectivo, lo que impacta en el Bien-ser y Bien-hacer de nuestros grupos de interés.

Actualmente, la oferta y gestión de bienestar son consideradas fundamentales para el registro calificado y la acreditación de alta calidad tanto de programas como institucional. Bajo una lógica de mejora continua, se establece el análisis de factores internos y externos, CIMAT (Consolidación, Innovación, Adaptación-Transformación) junto con el Ciclo de Calidad (Planear, Ejecutar, Controlar y Analizar) que permitan encaminar estratégicamente sus acciones y con ello, contribuir al logro de los objetivos tanto del departamento como institucionales.

En consecuencia, este departamento guía su quehacer a partir de este Modelo, el cual ejerce como marco estructural y organizativo que orienta todas las actividades y decisiones en una búsqueda permanente de la excelencia y calidad de la Institución.

Con base en lo anterior, y en coherencia con lo estipulado en el Modelo de Gestión Institucional, Bienestar Universitario:

- a. Planea mediante el establecimiento de metas y objetivos específicos, en términos de apoyo y servicios para la comunidad universitaria en general. Lo anterior, incluye la planificación de programas, proyectos, actividades y servicios. De igual manera, identifica los recursos necesarios, un presupuesto y espacios físicos idóneos para implementar estos programas y servicios de manera efectiva.
- b. Ejecuta los planes establecidos y despliega la logística pertinente en cada paso de la implementación.
- c. Controla y analiza el progreso hacia el logro de los objetivos establecidos. De esta manera, se recopilan datos y se analizan para evaluar el efecto de los programas y servicios ofertados, utilizando diferentes instrumentos, como encuestas de satisfacción y porcentaje de participación en eventos y actividades que permitan determinar los resultados y logros de las mismas.
- d. Evalúa, de acuerdo con los resultados del análisis, cada una de sus líneas de acción con el fin de establecer un plan de mejora continua a partir de la gestión y los procesos del departamento.
- e. Trabaja colaborativamente y de manera activa y asertiva con toda la comunidad de acuerdo con las dinámicas del contexto, de la educación y de los grupos de interés.

Por otra parte, Bienestar Universitario se articula con el *Plan de Desarrollo Institucional 2022-2027*, principalmente desde 3 de sus 6 líneas estratégicas:

Línea 1. Transformación de la educación. Bienestar Universitario genera proyectos, acciones y servicios propicios, motivadores e integrales que contribuyen al desarrollo humano y a la formación integral de la comunidad. Para generar esta transformación, este departamento integra diversos actores, entre ellos los profesores, pues, su participación permite hacer realidad las lógicas de la formación integral.

En cada una de las iniciativas, Bienestar Universitario contribuye a la trayectoria de aprendizaje del estudiante. Además, con las competencias psicosociales que se promueven en las co-curriculares de Bienestar se busca que los estudiantes, desde el goce y el disfrute, tengan una experiencia de vida académica y personal que los prepare para los desafíos de entornos cambiantes y exigentes. En consecuencia, Bienestar se articula con los Resultados Institucionales de Aprendizaje (RIA), a través de las co-curriculares, de la siguiente manera:

- **Aprendizaje auto gestionado**

Los estudiantes desarrollan la capacidad de gestionar su propio aprendizaje al tomar la iniciativa de participar en actividades que se relacionan con el bienestar físico, mental y emocional, cultural y de sentido de vida. De esta manera, pueden reflexionar críticamente sobre su bienestar actual a partir del desarrollo de sus distintas dimensiones como ser humano y aportar así a su proyecto de vida.

- **Compromiso**

El compromiso con el Bienestar Universitario implica tomar decisiones conscientes e informadas. Esto lleva a comprometerse a participar en actividades de autocuidado, cuidado del otro y del entorno, estableciendo límites saludables en el trabajo académico y la esfera social. De igual manera, el compromiso se muestra al llevarse a cabo en espacios de servicio y apoyo a la comunidad.

- **Dimensión humana**

Desde el Enfoque Biopsicosocial y Cultural, los estudiantes pueden reconocer la importancia de cuidar todos los aspectos de su ser: físico, mental, emocional, cultural y de sentido de vida para contribuir al desarrollo humano desde lo individual y colectivo. Teniendo en cuenta lo que esto implica, Bienestar Universitario ofrece a los diversos grupos poblacionales una oferta que fomenta este cuidado.

- **Integración**

En el contexto de equipos interculturales, los estudiantes pueden contribuir a la promoción del bienestar al reconocer y respetar las diferencias culturales en las prácticas de vida. Desde Bienestar Universitario, los estudiantes podrán participar en espacios de encuentro cultural, artístico y deportivo, lo cual fortalece la visión holística de sí mismo y del otro.

De esta manera, los estudiantes pueden desarrollar un enfoque integral hacia el bienestar durante su experiencia de vida, lo que, a su vez, puede contribuir al éxito académico y personal en su trayectoria universitaria (Basado en: actualización de la *Política y los Lineamientos para el Diseño Curricular*, Universidad El Bosque, 2023).

Línea 5. Calidad de vida: Enfoque Biopsicosocial y Cultural, y construcción de ciudadanía. A través de sus acciones estratégicas, Bienestar Universitario aporta institucionalmente a la salud y calidad de vida de las personas. Conforme con una visión antropológica del ser, centra sus esfuerzos en estructurar estrategias que impacten el estado de salud, el equilibrio entre el trabajo y la vida social, la seguridad personal y el bienestar de la comunidad en toda su extensión. Así mismo contribuye a la construcción de ciudadanía con

acciones como el voluntariado universitario, los talleres y grupos culturales y deportivos, y muchas otras que se trabajan en equipo, pues promueven la corresponsabilidad del individuo en el bienestar social.

Línea 6. Transformación Digital. Conscientes de la importancia de la transformación digital a nivel global, este Departamento desarrolla una oferta desde la virtualidad con el fin de fortalecer el efecto y cobertura teniendo en cuenta la dinámica de sus grupos de interés, además de promover un ambiente de bienestar desde la virtualidad. Es así como, a partir de la creación de recursos digitales, Bienestar ofrece una experiencia inmersiva que lleva a estudiantes, profesores, administrativos, egresados y sus familias a un ecosistema pensado para atender los gustos, intereses y necesidades de cada uno de los integrantes de la comunidad El Bosque. Lo anterior, implica también el uso y fortalecimiento de canales de difusión que posibiliten el acceso y la participación de todos, desde la perspectiva de construcción de comunidad.

Conceptos y definiciones orientadoras

La Universidad El Bosque orienta el quehacer de Bienestar Universitario con base en unos principios, ámbitos y líneas de acción que le permiten estructurar los lineamientos que soportan su gestión. Estos conceptos, a pesar de ser universales, tienen una interpretación que se convierten en su sello institucional al construir identidad.

- **Bienestar**

En la Universidad El Bosque, se concibe el Bien-estar como el resultado del Bien-ser y Bien-hacer. Es un estado necesario para el ser humano como persona y como miembro de una comunidad, una institución y una sociedad; satisfaciendo las necesidades y los intereses individuales, colectivos e institucionales que promueven su desarrollo y contribuyen a su formación integral, al mejoramiento de su calidad de vida y autorrealización, impulsado por el desarrollo institucional.

En la implementación experiencial del bienestar y a través de todas sus estrategias, programas, proyectos, servicios y actividades, Bienestar Universitario refleja el Enfoque Biopsicosocial y Cultural y el fortalecimiento del sentido de vida. Es así como este concepto se construye a partir de los siguientes aspectos:

» *Desde lo Bio:*

- * Contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida.
- * Promoviendo la salud integral.
- * Incentivando la actividad física y la práctica deportiva.

- » *Desde lo Psico:*
 - * Apoyando la construcción y realización del proyecto de vida de cada integrante de su comunidad.
 - * Generando condiciones óptimas para el desarrollo de la formación integral.
 - * Aportando al mejoramiento del rendimiento, el desempeño y la productividad de toda su comunidad, lo cual repercute en el crecimiento, desarrollo, consolidación, proyección, reconocimiento y posicionamiento de la Universidad a través de una responsabilidad compartida entre el individuo y la Institución.
- » *Desde lo Socio – Cultural:*
 - * Propiciando el mejor uso del tiempo libre.
 - * Fomentando la actividad cultural de la comunidad universitaria.
 - * Motivando la participación, la integración y la interacción de su comunidad en todos los proyectos, programas y actividades que realiza.
 - * Generando, promoviendo y difundiendo la cultura institucional.
 - * Promoviendo un clima armónico y una cultura organizacional estimulante.
- » *Desde el sentido de vida*
 - * Promoviendo y fortaleciendo el sentido de la vida, el autoco-nocimiento y la reflexión desde un ámbito trascendente para el crecimiento personal.

- **Calidad de vida**

Percepción que tienen los individuos, grupos y organizaciones de su Bien-estar en todas las dimensiones de su ser, a partir de la cual se define su grado de satisfacción y autorrealización personal.

- **Co-curriculares**

Las actividades co-curriculares son aquellas “que realiza un estudiante universitario por fuera del plan de estudios, las cuales pueden ser medidas en tiempo para su certificación y validadas por la Universidad como experiencia”. De esta manera, las co-curriculares complementan y enriquecen la experiencia educativa de los estudiantes (Acuerdo 17863 de 2023).

- **Construcción de comunidad**

La construcción de comunidad implica fomentar la integración entre los miembros de un grupo social y estimular su participación activa y proactiva.

Busca cultivar una cultura de pertenencia, identidad y compromiso en todos los niveles, donde cada individuo se sienta parte de un todo y contribuya al logro de metas compartidas.

- **Corresponsabilidad**

La corresponsabilidad va más allá de compartir responsabilidades; representa un compromiso activo con el cumplimiento de deberes y la asunción de responsabilidades en la consecución de objetivos comunes. En este sentido, la colaboración se vuelve fundamental para generar sinergias y maximizar el impacto de las acciones orientadas hacia el bienestar y el desarrollo integral.

- **Desarrollo humano**

Se entiende como un proceso que amplía las libertades reales de las personas y las vincula con nuevas oportunidades y experiencias. En este sentido, implica el crecimiento y mejora de las capacidades del ser a lo largo de la vida, desde una óptica de desarrollo equitativo y sostenible.

- **Diversidad**

Según los *Lineamientos de Educación Superior Inclusiva* (2020), este término es probablemente el más representativo del concepto de educación inclusiva y debe entenderse como una característica innata de los seres humanos que hace que sus diferencias sean “constanciales” a su naturaleza.

- **Enfoque Biopsicosocial y Cultural**

Este Enfoque se refiere a una visión integral y holística de los procesos humanos, ya sea a nivel individual o colectivo; se fundamenta en la consideración de cuatro dimensiones interrelacionadas: biológica, psicológica, social y cultural. Así mismo, permite una mirada multicausal y sistémica que implica que estos cuatro aspectos siempre estén interactuando entre sí de manera dinámica. Los cambios en una dimensión pueden tener un impacto en las otras dimensiones, lo que, a su vez, puede provocar cambios en todo el sistema de relaciones.

Este concepto sugiere que para comprender completamente una situación, proceso o condición, es necesario analizar cómo interactúan estas dimensiones y cómo influyen entre sí. Además, resalta la importancia de no analizar estas dimensiones de forma aislada sino desde una integral (multicausal y sistémica).

- **Equidad**

Según los *Lineamientos de Educación Superior Inclusiva* (2020), "un sistema educativo con equidad es un sistema que se adapta a la diversidad y está pensado en dar a cada estudiante lo que necesita a partir de sus situaciones particulares; en educar de acuerdo con las diferencias y necesidades individuales de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico, más allá de enfoques

asistencialistas, compensatorios y focalizados". No se puede confundir equidad e igualdad, para generar equidad es necesario identificar las desigualdades para conseguir una igualdad material, es decir, no solo en el papel sino en cuanto al acceso a oportunidades. Es un paso fundamental en la búsqueda de que todos los estudiantes y en general toda la comunidad, tengan las mismas posibilidades.

- **Formación integral**

El concepto de formación integral en la educación superior se entiende como un compromiso social prioritario, desligado de intereses económicos y centrado en el enriquecimiento de la sociedad a través del desarrollo completo de los individuos. Este enfoque implica un proceso colectivo e institucional que abarca la exploración del conocimiento, la valoración de la diversidad, y la constante reflexión sobre la condición humana y la cultura. Reconoce a la educación como un motor fundamental para la construcción y reconstrucción del tejido social, la integración interdisciplinaria, y la preservación del entorno humano y ambiental. Se fundamenta en principios de justicia social, democracia participativa, pensamiento ambiental y desarrollo sostenible. Más allá de transmitir conocimientos, busca cultivar un sentido ético que permita afrontar los desafíos contemporáneos y revitalizar los valores de la existencia en todas sus dimensiones.

- **Inclusión**

"La inclusión se refiere a crear entornos y sociedades en los que todas las personas sean valoradas, respetadas y puedan participar plenamente. Implica eliminar barreras y prejuicios que excluyen o discriminan a ciertos individuos o grupos. La inclusión va más allá de simplemente tolerar la diversidad; implica garantizar que todas las personas se sientan bienvenidas, escuchadas y aceptadas, y que tengan igualdad de oportunidades para contribuir y participar en todos los ámbitos de la vida social, económica y cultural".

- **Sentido de vida**

Es la búsqueda continua que la persona hace para encontrar su razón de ser y desde ahí hallar dentro de sí mismo la capacidad de vivir con un propósito y cumplirlo, teniendo en cuenta el autoconocimiento y aquellas características trascendentes que motivan o inspiran a realizar lo que es apropiado y bueno para sí mismo, para el otro y para el entorno.

- **Transversalidad**

La transversalidad incluye la integración y conexión efectiva de diversos elementos, dimensiones o áreas dentro de una organización, sistema o comunidad. Consiste en atravesar y permear todas las estructuras, procesos y funciones, promoviendo la colaboración, el intercambio de ideas y la sinergia entre ellos.



2. ALCANCE DE LA POLÍTICA



Objeto de aplicación

El objeto de aplicación de la Política de Bienestar Universitario radica en establecer una estructura, definir lineamientos claros y orientar aspectos fundamentales para garantizar la aplicabilidad del concepto de bienestar y los resultados en la Gestión de Bienestar Universitario. Desde esta perspectiva, se busca contribuir a la formación integral, el desarrollo humano y la calidad de vida de nuestra comunidad. Además, tiene como objetivo impactar y promover un ambiente universitario inclusivo, saludable y estimulante que fomente el desarrollo personal, colectivo e institucional, así como el aprendizaje, el desarrollo académico y profesional, en todas las etapas e instancias de la vida universitaria. Se reconoce al individuo como un ser multidimensional, y se entiende el bienestar como un estado alcanzado a través del Bien-ser y el Bien-hacer en todas las facetas de la vida universitaria.

Sujetos de aplicación

La Política de Bienestar Universitario está dirigida a todos los integrantes de la comunidad universitaria desde el ser (estudiantes, profesores, administrativos, egresados, directivos y la familia), sin distinción de roles o responsabilidades dentro de la Institución, con el fin de que éstos, en un acto de corresponsabilidad, trabajen por su bienestar, el de toda la comunidad y el del entorno.

Si bien la comunidad externa no es directamente sujeto de aplicación si se ve impactada por la extensión del quehacer de Bienestar Universitario.



3. DESARROLLO DE LA POLÍTICA



Definición

La Política de Bienestar Universitario es el producto de un ejercicio reflexivo en el cual se estipulan lineamientos que orientan y fundamentan el quehacer y la gestión del bienestar en la Institución, basados en el concepto de bienestar para la Universidad El Bosque y otros conceptos orientadores, así como principios, ámbitos, estrategias, entre otros. Además, la articulación con aspectos institucionales como la Misión, la Visión, el Modelo de Gestión Institucional, el *Plan de Desarrollo* y elementos identitarios como el Enfoque BPSyC, la bioética y la cultura de la vida, su calidad y su sentido.

Figura 1. Concepto de Bienestar para la Universidad El Bosque.



Fuente. Departamento de Bienestar Universitario- UEB.

Los roles desempeñados por los miembros de la comunidad universitaria, sean estudiantes, profesores, investigadores, administrativos o egresados son considerados seres humanos que cuentan con unas dimensiones biopsicosociales y culturales para su desarrollo y aplicación tanto individual como colectivamente para pensar, contruir, aprender, compartir, sentir y crecer.

"Su desarrollo y sinergia se reflejan en cada una de sus funciones; les permite Bien Aprender, Bien Enseñar y Bien Trabajar. Al hacerlo, se logra la satisfacción y autorrealización que toda persona busca dentro de su proyecto de vida. Ello permite el Bien-ser y el Bien-hacer, es decir, el Bien-estar: un estado necesario para el ser humano como persona y como miembro de una comunidad, una institución y una sociedad, satisfaciendo unas necesidades y unos intereses y buscando un desarrollo integral que atraviere todas las dimensiones humanas en todos sus ámbitos (individual, colectivo e institucional)".

"Bienestar es entonces, un estado y un proceso de construcción continuos y dinámicos de desarrollo humano y formación integral que permanentemente buscan promover y mejorar la calidad de vida de cada uno de los que conforman la Universidad El Bosque. Se entiende desarrollo humano y formación integral

como la potencialización de habilidades, conocimientos, actitudes y valores, en todas las dimensiones del ser humano dentro de un proceso consciente, coherente, continuo y dinámico, para contribuir a su Bien-ser y Bien-hacer, es decir, a su Bien-estar".

Figura 2. Modelo de Gestión de Bienestar Universitario en la Universidad El Bosque.



Fuente. Departamento Bienestar Universitario- UEB.

La materialización del concepto de Bienestar se da mediante la función y la gestión del Departamento de Bienestar Universitario, el cual fundamenta su quehacer (planes, programas, proyectos, procesos, acciones y servicios) al interior de la Universidad y con su entorno en siete principios: desarrollo humano, calidad de vida, formación integral, transversalidad, corresponsabilidad, construcción de comunidad y, diversidad, equidad e inclusión.

Así mismo, son cinco los ámbitos bajo los cuales fundamenta y articula su quehacer: Bienestar Extensivo, Bienestar Representativo, Bienestar Reflexivo, Bienestar Lúdico y Bienestar Formativo, en cinco campos de acción básicos: Salud Integral, Deporte y Actividad Física, Cultura y Recreación, Bienestar y Grupos Universitarios.

Todo lo anterior, en coherencia con la Misión, Visión, Proyecto Educativo Institucional (PEI), Orientación Estratégica y el Enfoque Biopsicosocial y Cultural de la Universidad El Bosque.

Al formar parte de la Vicerrectoría Académica, Bienestar apoya transversalmente la generación, transmisión y extensión del conocimiento; así mismo,

tiene el propósito de ser un punto de encuentro entre la Universidad y cada individuo, para el fomento del Bien-estar mediante el Bien-ser y el Bien-hacer de las personas en su individualidad y colectividad. Desde el Enfoque Biopsicosocial y Cultural, promueve la dignidad y desarrollo dentro de una cultura de la vida, su calidad y su sentido. Además, siendo Bienestar Universitario un eje transversal que involucra todas las instancias académicas y administrativas de la Universidad, aporta al mejoramiento del rendimiento, desempeño y productividad de la comunidad universitaria, lo cual se ve reflejado en el crecimiento, desarrollo, protección, reconocimiento y posicionamiento de la Universidad.

Principios

- **Desarrollo humano**

Bienestar contribuye al desarrollo humano y a la realización de todas las personas que conforman la Universidad. Esto se logra fortaleciendo los valores inherentes a la Institución, construyendo identidad y sentido de pertenencia entre profesores, investigadores, estudiantes, personal administrativo, directivos y egresados. Desde este principio, se amplían las oportunidades del ser humano a través de una oferta multifacética en el cuidado mental, emocional, físico, cultural y de sentido de vida. De igual manera, en la creación de condiciones institucionales que fomenten un ambiente de sana convivencia y la participación activa.

- **Calidad de vida**

Bienestar Universitario promueve a través de su quehacer, las condiciones adecuadas para satisfacer las necesidades del Bien-ser y el Bien-hacer de la comunidad universitaria, con el fin de promover la calidad de vida de cada uno de sus miembros. Esto implica, no solo abordar necesidades básicas en salud, actividad física y deporte, culturales y de recreación y de sentido de vida; también, el reconocimiento de aspectos emocionales y sociales que atraviesan las dinámicas universitarias. A través del Modelo de Gestión y en coherencia con el Enfoque Biopsicosocial y Cultural (BPSyC), Bienestar Universitario identifica las necesidades institucionales para orientar su oferta de actividades, proyectos, planes, programas y servicios.

- **Formación integral**

La formación integral es un proceso continuo y permanente mediante el cual se logra el desarrollo armónico del ser humano a nivel multidimensional. Desde esta lógica, Bienestar aplica un enfoque holístico en la estructuración de sus propuestas institucionales. Por tanto, ofrece espacios y recursos para el desarrollo personal y colectivo, además de relaciones interpersonales saludables. Del mismo modo, establece actividades que promueven el trabajo en equipo, el liderazgo, el servicio, el respeto a la diversidad y la inclusión. Todo lo anterior, con miras al desarrollo sostenible de la sociedad.

- **Transversalidad**

La transversalidad en Bienestar Universitario implica permear la vida universitaria y a quienes hacen parte de ella, articulando los espacios de participación entre la unidad y las instancias académicas y administrativas. De esta manera, se busca impulsar el desarrollo armónico de todos sus grupos de interés. En búsqueda del beneficio recíproco, se crean condiciones para el mejor desempeño de los integrantes de la comunidad, contribuyendo al Bien trabajar, Bien aprender y Bien enseñar.

- **Corresponsabilidad**

Bienestar es para todos y responsabilidad de todos" Más allá del deber legal de una IES de contar con una unidad encargada de la gestión del bienestar en pro del desarrollo humano, la formación integral y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los integrantes de la comunidad universitaria, es necesario que todos y cada uno de los mismos, independientemente de su rol y desde el ser, también asuman la decisión y responsabilidad de la promoción y la gestión del Bienestar a partir y desde su propio bienestar, el de su comunidad y del entorno".

Así mismo, la participación y articulación de los diferentes actores en el quehacer de Bienestar impulsa y hace necesario el compromiso de las diferentes instancias académicas y administrativas, que permita el trabajo compartido y la colaboración activa en una acción permanente de corresponsabilidad para un beneficio recíproco, lo cual genera una cultura de bienestar.

- **Construcción de comunidad**

A través de su quehacer, Bienestar Universitario promueve la integración y participación activa y proactiva entre los miembros de la comunidad, asumiendo un compromiso mutuo que genere apropiación, pertenencia e identidad. A través de sus grupos de interés, fomenta un ambiente de sana convivencia, inclusivo, saludable, motivante y enriquecedor, contribuyendo así, al desarrollo de la Universidad.

- **Diversidad, equidad e inclusión**

Desde su concepto y gestión, Bienestar Universitario incluye a toda la comunidad, considerando y respetando su forma de ser y hacer, a partir de sus características y necesidades, sin discriminación alguna por género, raza, clase socioeconómica, región de origen, religión, ideas políticas, orientación sexual, profesión, cargo, rango jerárquico, entre otros. Todas las personas tienen igualdad de oportunidades de acceso y participación en los planes, programas, proyectos, acciones y servicios del departamento, los cuales se llevan a cabo desde diferentes ámbitos.

Ámbitos

- **Bienestar Formativo**

Bienestar Universitario desarrolla procesos educativos que son transversales a los contenidos curriculares. Desde un enfoque pedagógico y a través de los co-curriculares y en general de su quehacer, estos procesos buscan promover y desarrollar competencias como aprender a aprender, enseñar, trabajar, comunicar, convivir y ser, fortaleciendo así la formación y crecimiento de los estudiantes, profesores, investigadores, personal administrativo y egresados.

- **Bienestar Reflexivo**

Bienestar Universitario crea las condiciones necesarias para que los criterios de caracterización se lleven a cabo de manera óptima. Esto implica identificar de forma continua y permanente los temas relevantes para el bienestar y las características de los integrantes de la comunidad universitaria. Además, fomenta la autoevaluación de sus acciones para mejorar su eficacia y eficiencia en el desarrollo de programas, proyectos, servicios y actividades.

- **Bienestar Lúdico**

Bienestar Universitario facilita espacios idóneos para el aprovechamiento del tiempo libre, brindando oportunidades de ocio, esparcimiento y recreación a la comunidad universitaria. Estos espacios ayudan a consolidar una cultura y un clima organizacional motivadores y estimulantes.

- **Bienestar Representativo**

Bienestar Universitario promueve la participación de los diferentes grupos representativos de la Universidad (deportivos, culturales, de responsabilidad social, entre otros) en eventos e instancias interuniversitarias e interinstitucionales a nivel local, regional y nacional. Esta participación apoya el cumplimiento de la misión del departamento y de los objetivos institucionales, además de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia hacia la Universidad.

Así mismo, Bienestar Universitario tiene presencia en los órganos de gobierno internos relacionados con su labor, participando activamente en los procesos de toma de decisiones y asegurando que sus perspectivas y objetivos se incluyan en los planes y acciones para la calidad y el desarrollo institucional.

- **Bienestar Extensivo**

Este departamento se relaciona con su entorno mediante actividades estratégicas y pertinentes que promueven el bienestar y la calidad de vida de las familias de los miembros de la comunidad universitaria. Además, estas iniciativas benefician a otros grupos de interés, como vecinos, empresas y diversas poblaciones, contribuyendo al desarrollo y cohesión social.

Objetivos

Objetivo General

Contribuir al desarrollo humano, la formación integral y la calidad de vida de la comunidad universitaria, a partir de conceptos, principios, lineamientos y estrategias que permitan la gestión del Bienestar y sus áreas, bajo una cultura de la vida, su calidad y su sentido y desde el Enfoque Biopsicosocial y Cultural, y la bioética.

Objetivos Específicos

1. Promover el Enfoque BPSyC a partir del desarrollo de la multidimensionalidad del ser humano, bajo la perspectiva del autocuidado, del cuidado del otro y del entorno.
2. Contribuir al desarrollo físico, mental, emocional, cultural, social y de sentido de vida de los integrantes de la comunidad universitaria.
3. Desde el concepto (Bien-estar = Bien-ser + Bien-hacer), el quehacer y la gestión del bienestar, promover espacios adecuados, estimulantes e inclusivos que favorezcan el Bien Aprender, Bien Enseñar y Bien Trabajar de los integrantes de la comunidad universitaria.
4. A partir de la oferta de Bienestar Universitario, contar con co-curriculares como parte de las rutas de formación institucionales, lo cual no solo promueve el bienestar de los estudiantes, sino que contribuye a su trayectoria de aprendizaje.
5. Diseñar y ejecutar procesos y acciones para evaluar la gestión de Bienestar Universitario, estableciendo así mismo, planes de mejora que contribuyan al cumplimiento del Modelo de Gestión Institucional y al bienestar de sus grupos de interés.

Lineamientos y estrategias

Teniendo en cuenta los referentes internacionales y el cumplimiento de la normativa nacional y de los propósitos institucionales sobre el bienestar y la calidad de vida, es necesario aplicar esta Política desde el Bien-ser y Bien-hacer de los grupos de interés y en todas las instancias de la Universidad y con ello, lograr el Bien-estar.

Lineamientos

- **Lineamiento 1.** Contribución a la formación integral, la calidad de vida y el desarrollo humano desde el concepto y la gestión de Bienestar.
- **Lineamiento 2.** Desarrollo articulado de los diversos campos de acción de Bienestar Universitario (salud, actividad física y deportes, cultura y recreación, grupos universitarios y de bienestar).
- **Lineamiento 3.** Contribución a la apropiación del Enfoque BPSyC, al fortalecimiento del sentido de vida, desde el ser y el hacer con una perspectiva diversa, equitativa e inclusiva.
- **Lineamiento 4.** Compromiso permanente con la salud mental a partir de la conciencia del autocuidado, el cuidado del otro y del entorno.
- **Lineamiento 5.** Creación de un entorno propicio que estimule los procesos de formación, investigación y servicio.
- **Lineamiento 6.** Diseño e implementación de una estrategia de experiencia virtual que promueva el bienestar para toda la comunidad El Bosque desde diferentes entornos digitales, previendo las necesidades de la promoción en la inmersión digital responsable.
- **Lineamiento 7.** Formación para la construcción de ciudadanía desde la dignidad y el desarrollo humano en todas sus dimensiones, promoviendo la convivencia pacífica, la corresponsabilidad e identidad institucional.
- **Lineamiento 8.** Generación de estrategias enfocadas en la promoción del bienestar para los estudiantes y profesores de nuestra comunidad, que se encuentren en hospitales, clínicas y centros de práctica profesionales, apoyados especialmente en el quehacer de Bienestar.
- **Lineamiento 9.** Promoción y gestión del bienestar institucional a partir de recursos físicos y de infraestructura adecuados y pertinentes.

Estrategias

Para llevar a cabo los Lineamientos anteriores, es necesario desarrollar de forma transversal las siguientes estrategias:

- Desde los perfiles y las funciones, seleccionar personal calificado e idóneo que contribuyan a la calidad, eficiencia y prestación de los servicios.
- Desde la fundamentación de la importancia del bienestar y su gestión, asegurar recursos físicos y financieros que permitan el cumplimiento de los objetivos de la Política.

- Caracterización bianual de los grupos de interés en torno al uso, intereses, gustos y necesidades, en aspectos relacionados con el bienestar.
- Diseño de acciones y servicios que mantengan, promuevan y mejoren la salud psicofísica de la comunidad universitaria, centrados en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención primaria fomentando el autocuidado, el cuidado del otro y del entorno.
- Promoción del desarrollo de la multidimensionalidad desde lo individual y colectivo, incentivando la actividad física y el deporte, las expresiones artísticas, culturales y recreativas, los hábitos de vida saludable y aporte al desarrollo social mediante acciones voluntarias.
- Contribución a la formación integral y la construcción de ciudadanía, desde la participación, la sana convivencia, la corresponsabilidad y el compromiso con la sociedad, a partir de un pensamiento crítico, multicausal y sistémico.
- Creación de un ecosistema digital que aumente el alcance y fortalezca la promoción, acceso y cobertura de los objetivos de Bienestar Universitario, a partir de una experiencia virtual disponible para todos los integrantes de la comunidad El Bosque, adaptada a sus gustos, intereses, capacidades y necesidades.
- Caracterización de la comunidad universitaria para identificar los gustos, intereses, necesidades y expectativas de la comunidad, tanto a nivel individual como colectivo, como parte del proceso de mejora continua en la búsqueda permanente de la calidad en la gestión y quehacer del bienestar.
- Concepción de la comunicación como un componente estratégico para la sensibilización hacia la importancia del bienestar, el sentido de pertenencia y la construcción de comunidad.
- Promoción del trabajo colaborativo que dé alcance y favorezca un ambiente de respeto por la diversidad, contribuyendo así a la igualdad de género y a la inclusión y equidad en toda la dinámica institucional.
- Generación de acciones que fundamenten el aporte de Bienestar para la existencia de un clima laboral armónico y una cultura organizacional estimulante.
- Desarrollo de acciones específicas desde la virtualidad promoviendo el uso de la Plataforma e-Bienestar y demás recursos digitales, para la adherencia de la comunidad a la transformación digital.



4. GOBERNANZA Y OPERACIÓN



Órganos directivos

35

El Claustro como órgano regente y estratégico de la Institución toma decisiones y da los lineamientos institucionales.

La Rectoría como responsable de la planeación institucional desde los procesos de autoevaluación institucional que se llevan a cabo a partir de la integración de las unidades académicas, investigativas y administrativas.

Los Consejos Directivo y Académico son los responsables del desarrollo y seguimiento de los procesos académicos y de las políticas institucionales en general.

El Consejo Administrativo da el visto bueno para la aprobación presupuestal por parte del Consejo Directivo y, además, analiza la pertinencia de las solicitudes para el desarrollo de actividades, así como de participación en eventos de interés para Bienestar Universitario.

La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Bienestar Universitario son los responsables de la implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de

los programas y procesos. Cada miembro de la comunidad universitaria (estudiantes, profesores, investigadores, directivos, administrativos y egresados), son corresponsables de su propio Bien-estar y del colectivo, según lo enunciado en la Política.

Decanos y directores de programas son los responsables de promover, dinamizar y facilitar el bienestar en su comunidad de estudiantes, profesores, administrativos e investigadores, bajo los Lineamientos de la actual Política, tanto a partir de un trabajo colaborativo con el Departamento de Bienestar Universitario, como desde la misma facultad/programa bajo el principio de corresponsabilidad.

El Consejo de Facultad es el responsable de la orientación y toma de decisiones para la comunidad de su facultad/programa frente a situaciones en aspectos de bienestar.

La comunidad universitaria, bajo el principio de corresponsabilidad, los integrantes de la comunidad son también responsables del desarrollo de sus bienes, así como participantes activos de la construcción y consolidación del bienestar desde lo individual, colectivo e institucional.

Comités y grupos técnicos de trabajo

El Comité de Bienestar es responsable del acompañamiento y orientación al Departamento de Bienestar Universitario.

Los líderes de Bienestar son los encargados de contribuir a la divulgación de la oferta de Bienestar Universitario, así como de trabajar en equipo en pro del bienestar de los diferentes actores institucionales y de las unidades académicas y administrativas.

El Comité de Inducción es el encargado de analizar y orientar las actividades y dinámicas de los procesos de inducción.

El Comité Saludablemente, se encarga de planear, diseñar y ejecutar acciones para la promoción y el fortalecimiento de la salud mental de la comunidad universitaria.

El Comité Ciudadanos El Bosque, orienta, coordina y desarrolla acciones que promuevan la formación de Ciudadanos El Bosque.



5. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA



37

La Universidad El Bosque entiende que, para el desarrollo y excelencia institucionales, se debe realizar un proceso continuo que, entre otros, supone el seguimiento, evaluación y acciones de mejora para la implementación estratégica y coherente de las diferentes políticas institucionales; esto lleva a que periódicamente se tenga que llevar a cabo un ejercicio de actualización.

Para garantizar que cada política no solo alcance sus objetivos sino que también se adapte y evolucione con las dinámicas internas y externas, se establece un enfoque proactivo de mejora continua. Este proceso se basa en un conjunto estructurado de acciones diseñadas para fortalecer y optimizar nuestras políticas, acompañado de una evaluación precisa mediante indicadores clave.

Evaluación y seguimiento de la Política de Bienestar Universitario

La evaluación permite indicar el camino realizado, reconocer los logros, optimizar los recursos y sobre todo aportar y responder a los desafíos y dinámicas del bienestar en las IES, teniendo en cuenta los lineamientos institucionales y los intereses de la comunidad universitaria. En Bienestar Universitario el proceso de evaluación es permanente, sistemático y progresivo.

La Política de Bienestar Universitario tiene como objetivo general contribuir al desarrollo humano, la formación integral y la calidad de vida de la comunidad universitaria, mediante la implementación de lineamientos, conceptos, principios y líneas de acción que gestionen el bienestar desde una perspectiva biopsicosocial y cultural, y la bioética dentro de una cultura de la vida, su calidad y su sentido.

Para evaluar y dar seguimiento a esta Política, se proponen los siguientes puntos:

- Llevar a cabo un análisis de cómo se promueve el Enfoque Biopsicosocial y Cultural en las acciones y programas de Bienestar Universitario; revisar indicadores relacionados con el desarrollo multidimensional del ser humano, el autocuidado, el cuidado del otro y del entorno.
- Realizar una evaluación de los programas y actividades diseñados para contribuir al desarrollo físico, mental, emocional, cultural, social y al fortalecimiento del sentido de vida de los miembros de la comunidad universitaria; medir la participación y el efecto de estas iniciativas en el bienestar de los participantes.
- Examinar la accesibilidad y la adecuación de infraestructura para la gestión de Bienestar Universitario con el fin de asegurar que sean apropiados e inclusivos; evaluar la pertinencia y calidad de estos espacios para la promoción del Bien Aprender, Bien Enseñar y Bien Trabajar.
- Evaluar la pertinencia y suficiencia en la asignación de recursos financieros, humanos, tecnológicos y de infraestructura.
- Analizar la oferta de actividades y servicios de Bienestar Universitario, incluyendo las co-curriculares desde la oferta y que forman parte de las Rutas de Formación Institucionales; evaluar su relevancia y su contribución a la trayectoria de aprendizaje de los estudiantes.
- Diseñar procesos y acciones para evaluar la gestión del Bienestar Universitario en su conjunto. Establecer indicadores para medir el

efecto de las acciones implementadas, así como para identificar áreas de mejora; elaborar planes de mejora a partir del CIMAT (Consolidación, Innovación, Mejoramiento y Adaptación-Transformación) que contribuyan al cumplimiento del Modelo de Gestión Institucional y al bienestar de los grupos de interés.

- Fomentar la participación activa de todos los actores involucrados en el proceso de evaluación y seguimiento, con el fin de consolidar el efecto y la pertinencia de las iniciativas de bienestar en la comunidad universitaria.

Es así como el seguimiento de la Política de Bienestar Universitario será continuo, con revisiones periódicas de los resultados obtenidos y ajustes necesarios en las acciones implementadas.

Tabla 1. Indicadores de medición para la Política de Bienestar Universitario.

Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia
Revisión periódica de la implementación y efecto de la Política de Bienestar Universitario, mediante el seguimiento anual de los resultados y ajustes en las acciones implementadas	Este indicador proporciona una medida del compromiso de la Universidad con la mejora continua del Bienestar Universitario, buscando que las acciones implementadas se ajusten de acuerdo con las necesidades y los resultados obtenidos.	$(\text{Objetivos alcanzados} / \text{Objetivos totales}) * 100$	Bianual
Participación de los grupos de interés de la Universidad en las actividades, programas y servicios ofrecidos por Bienestar Universitario.	Implica una medición periódica (al final de cada periodo académico) para evaluar el nivel de participación.	$(\text{Número de participantes} / \text{Población objetivo}) * 100$	Mensual Semestral Anual
Procesos de evaluación aplicados al que hacer de Bienestar Universitario para el diseño de un plan de mejora continua.	Permite la identificación de logros y oportunidades de mejora planteados para el cumplimiento de las estrategias y acciones del Departamento, tanto desde lo estadístico como a partir de la percepción de los diferentes grupos de interés.	$(\text{Mejoras realizadas} / \text{Sugerencias pertinentes}) * 100$	Semestral /Anualmente

Fuente. Departamento Bienestar Universitario- UEB, mayo 2024.

La evaluación de los indicadores proporciona una base sólida para la toma de decisiones informadas y el ajuste continuo de nuestras políticas. Este enfoque cíclico asegura que las políticas de la Universidad El Bosque no solo respondan a las necesidades actuales de nuestra comunidad, sino que también se anticipen y adapten a los cambios. Mediante la revisión periódica de estos indicadores, podemos garantizar que nuestras acciones de mejoramiento sean siempre relevantes, efectivas y alineadas con nuestra Misión institucional de excelencia educativa y compromiso social.



6. REFERENCIAS



Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) (2003). Políticas Nacionales de Bienestar Universitario acogidas mediante acuerdo 5 de 2003 del Consejo Nacional de Rectores de ASCUN.

Caribe, Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el. (2022). *El derecho a la educación superior: Una perspectiva de justicia social*.

Consejo Directivo de la Universidad El Bosque. (2016). *Proyecto Educativo Institucional. No 14201*.

Consejo Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación. (1995). *Acuerdo 03*.

Consejo Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación. (2020). *Acuerdo 02*.

Frankl, V. (1991). El Hombre En Busca Del Sevnrido. Recuperado de https://www.inaes.edu.py/application/files/6515/8516/6361/RESILIENCIA._FRANKL_VIKTOR_-1979_-

- Ministerio de Educación. (2010). *Decreto 1295*.
- Ministerio de Educación. (2016). *Política de bienestar para instituciones de educación superior*.
- Ministerio de Educación. (2019). *Decreto 1330*.
- Ministerio de Educación. (2020). *Lineamientos de Educación Superior Inclusiva*.
- Ministerio de Educación Nacional. (2024). *Plan de Transformación Digital*.
- Reglamentación del sistema de rutas de formación - Acuerdo No. 17863. (2023).
- UNESCO. (2023). *Tendencias internacionales del aprendizaje a lo largo de la vida en la enseñanza superior Informe de investigación UNESCO*.
- Programa de las Naciones. (2019). *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*.
- Universidad El Bosque. (2014). *Plan de Mejoramiento*.
- Universidad El Bosque. (2019). *Evaluación del impacto de las políticas institucionales*.
- Universidad El Bosque. (2021). *Plan de Desarrollo institucional 2022-2027*.
- Universidad El Bosque. (2022). *Acuerdo 1745*.
- Universidad El Bosque. (2023). *Política de Bienestar Universitario*.
- Universidad El Bosque. (2023). *Política y los lineamientos para el diseño curricular*.
- Sierra, M. T. C. (2016). *Resiliencia, bienestar y aprendizaje a lo largo de la vida. Revista INFAD de Psicología. International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(2), 161-170.



POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Editada y publicada por la Universidad El Bosque
Julio de 2024, Bogotá, D. C., Colombia

